

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA I MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2026.

Visto el Informe-Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de marzo de 2026, con CSV ovLW9BTply6iDesW1iBKjQ== del siguiente tenor literal:

"Informe-Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía Presidencia relativa a la aprobación de la I Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de febrero de 2026.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, que configuran el I Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de SEGURIDAD, SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS de fecha 12 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes.

- *Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.*
- *Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.*

Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 12 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio de Málaga, con CIF Q2973001G, para la celebración de la Feria de la FP.

- *Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.*
- *Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.*

Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 16 de marzo:

Modificación propuesta: Ampliación en 4.960,00 € de la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026.

- *Importe previsto a conceder: 24.960,00 €.*
- *Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.*



Modificación propuesta: Disminución en 4.980,00 € de la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA CONDUCE" para 2026.

- Importe previsto a conceder: 75.020,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.

Asimismo, se informa que en el expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2026, aprobado inicialmente el 26 de febrero por el Pleno municipal, se eliminan dos subvenciones nominativas del Área de Innovación, en concreto:

- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por importe de 46.932,00 €.
- Agencia Digital de Andalucía (ADA) por importe de 363.324,28 €.

No obstante, en el informe incluido por el Área de Innovación en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2026 aprobado por Resolución del Alcalde el 19 de febrero, advirtiendo ya el error que se había producido, no se incluyen dichas subvenciones como nominativas.

Pero si debemos indicar que el cuadro de las nominativas de las bases de ejecución si es erróneo por lo que procedemos a adjuntar a este expediente dicho cuadro como anexo II con las modificaciones efectuadas.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

I MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
<i>LIBRE CONCURRENCIA</i>	<i>NOMINATIVAS</i>	<i>EXCEPCIONALES</i>	<i>TOTAL</i>
-20,00	40.000,00	0,00	39.980,00
-0,05%	100,05%	0,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
<i>LIBRE CONCURRENCIA</i>	<i>NOMINATIVAS</i>	<i>EXCEPCIONALES</i>	<i>TOTAL</i>
35.339.062,13	3.890.094,67	42.862.077,92	82.091.234,72
43,05%	4,74%	52,21%	100,00%

Se adjunta anexo I con los informes de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

En virtud de lo anterior, y visto lo que establece el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, se propone a esa Alcaldía-Presidencia se dicte Resolución para:



PRIMERO.- Aprobar la I Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, consistente en:

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio de Málaga, con CIF Q2973001G, para la celebración de la Feria de la FP, por importe de 30.000,00 euros.

Subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes, por importe de 10.000,00 euros.

Ampliar la siguiente subvención:

Ampliar en 4.960,00 euros la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026.

Disminuir la siguiente subvención:

Disminuir en 4.980,00 euros la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA CONDUCE" para 2026.

Corrección del cuadro de las subvenciones nominativas del Área de Innovación.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local."

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBR, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la I Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, consistente en:

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio de Málaga, con CIF Q2973001G, para la celebración de la Feria de la FP, por importe de 30.000,00 euros.

Subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes, por importe de 10.000,00 euros.

Ampliar la siguiente subvención:

Ampliar en 4.960,00 euros la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 24/03/2026 12:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 25/03/2026 23:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 26/03/2026 10:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 26/03/2026 10:40 Emitido por: FNMT-RCM



Disminuir la siguiente subvención:

Disminuir en 4.980,00 euros la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA CONDUCE" para 2026.

Corrección del cuadro de las subvenciones nominativas del Área de Innovación.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 24/03/2026 12:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 25/03/2026 23:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 26/03/2026 10:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/03/2026 10:40 Emitido por: FNMT-RCM





ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de: JUVENTUD

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: ÁREA DE JUVENTUD

MODIFICACIONES PROPUESTAS:

1. INCREMENTAR IMPORTE RECOGIDO EN EL PES 2026 DE 20.000,00€ A 24.960,00€:

- Denominación: "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026
- Justificación de aumentar el importe de 20.000,00€ a 24.960,00€: repartir la dotación presupuestaria debido a la alta demanda en la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026, sin rebasar el límite de 100.000,00€ entre ambas.
- Modalidad: Subvención en Concurrencia Competitiva
- Objetivos/destino/descripción: Con esta ampliación se pretenden cubrir las necesidades de los jóvenes en vista de la alta demanda en la convocatoria de 2025.
- Importe previsto a conceder: 24.960,00€
- Aplicación: 20 9241 48100
- PAM: 4309
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026..
- Plazo previsto de consecución de objetivos: hasta el 31 de diciembre de 2026

1/2

2. DISMINUIR IMPORTE RECOGIDO EN EL PES 2026 DE 80.000€ A 75.020,00 €

- Denominación: "MÁLAGA CONDUCE" para 2026
- Justificación de disminuir el importe de 80.000€ a 75.020,00 €: repartir la dotación presupuestaria debido a la alta demanda en la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN 2026", sin rebasar el límite de 100.000,00€ entre ambas.
- Modalidad: Subvención en Concurrencia Competitiva
- Objetivos/destino/descripción: Con esta disminución se pretenden repartir la dotación presupuestaria debido a la alta demanda en la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN 2026"
- Importe previsto a conceder: 75.020,00 €

Ayuntamiento de Málaga
 Po. Antonio Machado, 12, Módulo B, 4ª planta.
 29002 Málaga (Edificio Usos Múltiples)

+34 951 926 067
 juventud@malaga.eu
 www.juventud.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	SerXYnY3gCYwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	16/03/2026 09:43:54
	Fernando Leguina Roig	Firmado	13/03/2026 13:04:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SerXYnY3gCYwapTjJcsYMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Aplicación: 20 9241 48100
- PAM: 4312
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: hasta el 31 de diciembre de 2026

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD	EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- M ^a de las Mercedes Martín España	Fdo.- Fernando Leguina Roig

2/2

Código Seguro De Verificación	SerXYnY3gCYwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	16/03/2026 09:43:54	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	13/03/2026 13:04:48	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SerXYnY3gCYwapTjJcsYMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Seguridad.

Área Específica de Seguridad.

Modificación propuesta: Inclusión de subvención a la UMA en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

1.- Denominación: Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes.

- Entidad: Universidad de Málaga.
- C.I.F.: Q2918001E.
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026: Por error no se incluyó como subvención nominativa en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 lo que imposibilitaba su posterior inclusión en dicho Plan Estratégico.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: financiar la actividad desarrollada por la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes que desarrolla su actividad en los siguientes ámbitos, entre otros: 1/2
 - Asesoramiento en prevención ante situaciones de crisis y emergencias en la población.
 - Desarrollo de líneas y trabajos de investigación de carácter multidisciplinar en el área de la gestión e intervención en emergencias.
 - Organizar e impartir los estudios de Postgrado de Máster y Experto Universitario en la Universidad de Málaga sobre esta temática.
 - Colaboración con Empresas, organismos civiles y militares para el asesoramiento y apoyo en situaciones de crisis y emergencias.
 - Organización de Jornadas y/o Congresos sobre seguridad, emergencias y catástrofes. Anualmente se celebran las Jornadas Internacionales sobre seguridad, emergencias y catástrofes (en el año 2026 será la XX edición)
 - Generar publicaciones de carácter científico y técnico sobre psicología de emergencias, emergencias sanitarias, protección civil, desarrollos tecnológicos y gestión de emergencias y desastres.
- Importe previsto a conceder: 10.000,00€.

Código Seguro De Verificación	xIzqNvfN2ot0kRWFfKeryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/03/2026 13:47:12
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	12/03/2026 13:29:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xIzqNvfN2ot0kRWFfKeryQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Aplicación: 22.1361.48900.
- PAM: 1960.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: la actividad financiada se desarrolla de manera continua, y por tanto, su actividad tiene previsión anual. Por ello, se produce una consecución paulatina de los objetos inicialmente previstos, así como de otras líneas de investigación que van surgiendo con el desarrollo de los trabajos realizados.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD. Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.-	EL D. G. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA. Fdo.: Rafael F. Martín Linares.-
---	---

2/2

Código Seguro De Verificación	xIzqNvfN2ot0kRWFfKeryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/03/2026 13:47:12
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	12/03/2026 13:29:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xIzqNvfN2ot0kRWFfKeryQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Educación y Fomento del Empleo

Área de Educación

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Aportación del Ayuntamiento de Málaga a la Cámara de Comercio de Málaga para la celebración de la Feria de la FP. CIF: Q2973001G.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026: La subvención nominativa estaba inicialmente prevista y contaba con la correspondiente consignación presupuestaria. No obstante, durante el proceso de elaboración y remisión de la relación de propuestas de subvenciones nominativas para su incorporación al Presupuesto del ejercicio 2026, dicha aportación no fue finalmente incluida. Por ello, su ausencia en el citado Presupuesto obedece a una omisión en dicha fase de tramitación.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: Impulsar el desarrollo económico y empresarial de la ciudad, actuando como órgano de representación, promoción y apoyo al tejido productivo local, el fomento de la formación y la cualificación profesional como elementos esenciales para mejorar la competitividad empresarial y favorecer la inserción laboral.
- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €
- Aplicación: 39.3265.48900
- PAM: 4207
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026
- Plazo previsto de consecución de objetivos: 2026

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2026.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- María de la Paz Flores Delgado

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- Fernando Leguina Roig

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KH49oQNRyQmovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	12/03/2026 14:40:18
	Fernando Leguina Roig	Firmado	12/03/2026 13:16:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KH49oQNRyQmovSJt1Tf7Tw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO II:
SUBVENCIONES NOMINATIVAS ÁREA INNOVACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

INNOVACIÓN

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	20.000,00
Universidad de Málaga (UMA)	Q2918001E	Nuevo Convenio Cátedras UMA	36 4921 45390	5602	40.000,00
Universidad de Málaga (UMA)	Q2918001E	Convenio con UIQPA - Unión Interncaional de Química Pura Aplicada	36 4921 48900	5602	35.000,00
					95.000,00



Informe-Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía Presidencia relativa a la aprobación de la I Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de febrero de 2026.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, que configuran el I Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de SEGURIDAD, SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS de fecha 12 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.

1/3

Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 12 de marzo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio de Málaga, con CIF Q2973001G, para la celebración de la Feria de la FP.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.

Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 16 de marzo:

Modificación propuesta: Ampliación en 4.960,00 € de la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026.

- Importe previsto a conceder: 24.960,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.

Modificación propuesta: Disminución en 4.980,00 € de la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA CONDUCE" para 2026.

- Importe previsto a conceder: 75.020,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del ejercicio 2026.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ovLW9BTply6iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	20/03/2026 12:45:53
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ovLW9BTply6iDesWliBKjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, se informa que en el expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2026, aprobado inicialmente el 26 de febrero por el Pleno municipal, se eliminan dos subvenciones nominativas del Área de Innovación, en concreto:

- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por importe de 46.932,00 €.
- Agencia Digital de Andalucía (ADA) por importe de 363.324,28 €.

No obstante, en el informe incluido por el Área de Innovación en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2026 aprobado por Resolución del Alcalde el 19 de febrero, advirtiendo ya el error que se había producido, no se incluyen dichas subvenciones como nominativas.

Pero si debemos indicar que el cuadro de las nominativas de las bases de ejecución si es erróneo por lo que procedemos a adjuntar a este expediente dicho cuadro como anexo II con las modificaciones efectuadas.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

I MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
-20,00	40.000,00	0,00	39.980,00
-0,05%	100,05%	0,00%	100,00%

2/3

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
35.339.062,13	3.890.094,67	42.862.077,92	82.091.234,72
43,05%	4,74%	52,21%	100,00%

Se adjunta anexo I con los informes de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

En virtud de lo anterior, y visto lo que establece el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, se propone a esa Alcaldía-Presidentencia se dicte Resolución para:

PRIMERO.- Aprobar la I Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, consistente en:

Código Seguro De Verificación	ovLW9BTply6iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	20/03/2026 12:45:53
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ovLW9BTply6iDesWliBKjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio de Málaga, con CIF Q2973001G, para la celebración de la Feria de la FP, por importe de 30.000,00 euros.

Subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes, por importe de 10.000,00 euros.

Ampliar la siguiente subvención:

Ampliar en 4.960,00 euros la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA IDIOMA JOVEN" para 2026.

Disminuir la siguiente subvención:

Disminuir en 4.980,00 euros la subvención de libre concurrencia para la convocatoria "MÁLAGA CONDUCE" para 2026.

Corrección del cuadro de las subvenciones nominativas del Área de Innovación.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

3/3

Málaga, a fecha y firma electrónica

La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda
Fdo. Eva María López Rivas

Código Seguro De Verificación	ovLW9BTply6iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	20/03/2026 12:45:53	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ovLW9BTply6iDesWliBKjQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el "I Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0rhE2nINARIxWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/03/2026 13:32:18	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0rhE2nINARIxWdicNtT9%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sr.- Concejel Delegado de Economía y Hacienda.-

DI 140/26

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (I Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2026; esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En el informe propuesta se hace constar la corrección del cuadro de subvenciones nominativas del Área de Innovación, al ser erróneo el cuadro recogido en las bases de ejecución, adjuntándose como anexo II el cuadro corregido. También se menciona que en el expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2026 se eliminan dos subvenciones nominativas: una a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por 46.932,00 € y otra a la Agencia Digital de Andalucía (ADA) por 363.324,28 €.

El expediente refleja un importe total de modificación de 39.980,00 €, con el siguiente desglose: libre concurrencia -20,00 €, nominativas 40.000,00 € y excepcionales 0,00 €.

Tras incorporar los expedientes de modificación, el total del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 queda en 82.091.234,72 €, distribuidos en libre concurrencia 35.339.062,13 €, nominativas 3.890.094,67 € y excepcionales 42.862.077,92 €

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Letrado Jefe:

Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 015
asesoriajuridica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0eh374MnLPDJ83rDct81KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	23/03/2026 13:12:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0eh374MnLPDJ83rDct81KQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el "1 Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	f0y5cogApLpJCqLtFFgLiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/03/2026 13:32:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f0y5cogApLpJCqLtFFgLiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia:	PIINT/2026/838
Asunto:	AYTO. I MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026
Procedimiento:	Petición de informe a Intervención
	ECONOMIA Y HACIENDA/EH

INFORME

DATOS INFORMATIVOS:

Descripción de la actuación	Catalogación
Solicitud de informe fiscalización	
Identificación de fase contable	AUTORIZACION (A)
Identificación del ámbito de la fiscalización	SUBVENCION Y TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/EMPRESAS PRIVADAS (trámites que no estén en Tramita)
Alta del expediente	

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Localizador	Descripción
16336635620370215165	ANEXOS I y II.pdf
16336635171743000231	Inf_A_Juridica_I_Modif_Plan_estrategico_subvenciones_2026.report.pdf
16336635537062473010	INFORME-PROPUESTA_APROBACION_I_MODIFICACION_PES_2026_RESOLUCION_ALCALDE.report.pdf
16336635125047261041	remision_intervencion.report (8).pdf
16342657405152234424	Solicitud fiscalización PDF

EXPEDIENTE Y ACTUACION QUE SE FISCALIZA:

Expediente	PIINT/2026/838
Actuación	Solicitud de informe fiscalización
Fecha de la petición	23/03/2026
Entidad/Área	(Área de Economía y Hacienda)

DATOS FISCALIZACION:

Referencia de la fiscalización	2026/855
Estado de la fiscalización	Favorable



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341255066107457473 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Primera propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2026, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 propuesta, tiene por objeto la inclusión de subvenciones de carácter nominativa del Área de Seguridad y Educación, ampliación del crédito de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de Málaga Conduce del Área de Juventud, así como, la corrección de errores de las subvenciones del Área de Innovación recogidas en la Base de Ejecución 34ª del Presupuesto y la eliminación de dos subvenciones nominativas del Área de Innovación, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 20/03/2026, según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación Presupuesto inicial de 2026.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y art. 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2026.

CONCLUSIONES: A la vista de lo aquí expuesto el informe que se emite es: FAVORABLE



Sr. D. Manuel Jiménez Rodríguez
COORDINADOR GENERAL GERENTE

Adjunto se remite la I Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 para su aprobación mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1nG7BGDQMrjL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2026 10:35:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1nG7BGDQMrjL7iWvIt7jcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

